



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 2805 -2019-GRL/GOB

Trujillo, 25 SEP 2019

### VISTO:

El Oficio N° 262 - 2019-GRA/SGTI, de fecha 23 de setiembre de 2019, mediante el cual la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de La Libertad, presenta el proyecto de Resolución referente a la "DESIGNACION PARA EMISION Y CANCELACION DE CERTIFICADOS DIGITALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD", y

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658 – Ley de Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que en miras de un Gobierno Digital y del proceso de transformación Digital en el Gobierno Regional de La Libertad, resulta necesario fortalecer competencias para el despliegue de proyectos e iniciativas en gestión documental, interoperabilidad, identidad digital, gobernanza de datos y seguridad digital.

Que, el Gobierno Regional de La Libertad, con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC; con fecha 12 de setiembre del año en curso, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de Certificación Digital en el Marco de la Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, modificada por la Ley N° 27310 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 052-2008-PCM y posteriores modificatorias y Decreto Supremo N° 026-2016-PCM, donde aprueban medidas de fortalecimiento de la infraestructura oficial de firma electrónica y la implementación progresiva de la firma digital en el sector público y privado.

Que, mediante el presente contrato, la EREP – RENIEC y la ECEP – RENIEC, se comprometen a prestar, los servicios de Certificación Digital, para el uso de autenticación y firma digital a solicitud del Gobierno Regional de La Libertad (los cuales comprenden emisión y cancelación de certificados digitales), es decir RENIEC Emitirá certificados digitales al personal que el Gobierno Regional de La Libertad haya designado, quienes se constituirán en Suscriptores.

Que, mediante documento del visto, el Sub Gerente de Tecnologías de la Información, solicita al Titular de la entidad, la designación del representante, para que en nombre y representación del Titular del Gobierno Regional de La Libertad, solicite a la EREP - RENIEC, la emisión y cancelación de los Certificados Digitales de los suscriptores y asuma las obligaciones del titular, estipuladas en el Art. 15 del Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales (Decreto Supremo N° 052-2008-PCM);



Que contando con los vistos de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, La Gerencia Regional de Administración y Unidades Orgánicas correspondientes, en el uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, concordante con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás normas complementarias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – DESIGNAR al **ING. CARLOS ENRIQUE CHUNGA MONTERO, SUB GERENTE DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN** del Gobierno Regional La Libertad, para que en nombre y representación del Titular de la entidad, solicite a la EREP - RENIEC, la **EMISIÓN Y CANCELACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DIGITALES DE SUSCRIPTORES** y **ASUMA LAS OBLIGACIONES DEL TITULAR DE LA ENTIDAD**, estipuladas en el contrato firmado y en el Art. 15º del Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales (Decreto Supremo N° 052-2008-PCM).

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Notificar la presente Resolución a las partes interesadas, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, Comité de Gobierno Digital del Gobierno Regional de La Libertad y a todos los demás órganos y unidades orgánicas que correspondan, así como publicar en el Portal Web del Gobierno Regional de La Libertad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



REGION LA LIBERTAD

EVER CADENILLAS CORONEL  
GOBERNADOR REGIONAL (a.i.)

